sostenib

EL DESARROLLO LOCAL LEADER DE ANDALUCÍA 2014-2020

Rosa Ríos Martínez, directora general de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía

i bien se viene trabajando desde hace ya varios años en el nuevo Leader de Andalucía para el período de programación europeo 2014-2020, la aprobación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 por parte de la Comisión Europea, el pasado 10 de agosto de 2015, supone, en la práctica, el pistoletazo de salida del nuevo Leader 2014-2020.



Para este nuevo período, la Junta de Andalucía va a aprovechar la experiencia adquirida en la gestión del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural durante 2007-2013. El objetivo es, por un lado, fortalecer e impulsar los aspectos positivos alcanzados y, por otro, revisar las necesidades de mejora detectadas, de forma que afrontemos este nuevo período mediante una perspectiva mejorada que asegure y potencie los mecanismos destinados a contribuir a un desarrollo sostenible equilibrado del medio rural andaluz.

Para ello, se plantea la puesta en marcha del Desarrollo Local Leader de Andalucía a través de dos fases. La primera, ya en proceso, estará destinada a seleccionar a las entidades que obtendrán el reconocimiento de grupos de desarrollo rural candidatos. Esta selección se llevará a cabo mediante una convocatoria pública en la que la Junta de Andalucía definirá un conjunto de territorios rurales que se denominarán Zonas Rurales Leader. Para cada Zona Rural Leader, se podrán presentar las entidades que cumplan una serie de requisitos mínimos para obtener la condición de grupo candidato. Para cada zona se seleccionará un grupo candidato, al que se le concederá una ayuda inicial destinada a la elaboración de una estrategia de desarrollo local para su territorio.

Una vez elaborada la estrategia de desarrollo local en cada territorio, dará comienzo la segunda fase, por medio de la cual, el grupo candidato presentará su estrategia a la Administración, donde será valorada y, en su caso, aprobada para su implementación hasta la fi-

nalización del período de programación europeo.

Con el objetivo de mejorar tanto la puesta en marcha como la implementación del Desarrollo Local Leader en el actual período, la Junta de Andalucía ha previsto un nuevo enfoque que se caracteriza por, entre otros muchos, los aspectos aspectos que se desarrollan a continuación.

UNA MAYOR FLEXIBILIDAD PARA EL DESARROLLO LOCAL LEADER

A partir de la experiencia del período 2007-2013, la Unión Europea recomienda una mayor flexibilidad para el enfoque Leader, de forma que no se pierdan sus principios inspiradores originales, relacionados con la innovación, el carácter multisectorial y el demostrativo.

Para ello, la Junta de Andalucía considera necesario



que el Desarrollo Local Leader pueda contribuir a la consecución de la mayor parte de los objetivos establecidos por el Consejo y por el Parlamento Europeo en el Reglamento de disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Así, el Desarrollo Local Leader de Andalucía 2014-2020 apoyará el desarrollo tecnológico, la innovación mejora y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el impulso a las pequeñas y medianas empresas (pymes) rurales, la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático, la mejora en la calidad y en la creación de empleo, la inclusión social y la lucha contra la pobreza, así como la formación y el aprendizaje permanentes de la población rural.

Se apoyará el desarrollo tecnológico, la innovación, el acceso a las TIC, el impulso a las pymes rurales, la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático

UNA APUESTA POR LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LEADER

Desde la Junta de Andalucía se ha analizado la organización territorial de los Grupos de Desarrollo Rural durante los períodos de programación anteriores, llegándose a la conclusión de que dicha organización territorial, basada en 52 Zonas Rurales Leader, es adecuada desde el punto de vista de la participación de la ciudadanía y de la coordinación administrativa. Por esto, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 contempla la selección de un máximo de 52 Grupos de Desarrollo Rural, a partir de una predefinición de cada una de las 52 Zonas Rurales Leader de Andalucía que se corresponden con los 52 territorios del período 2014-2020.

UN MAYOR CARÁCTER ESTRATÉGICO DE LAS ESTRATEGIAS LEADER

Los principios básicos de la especialización inteligente propuestos y defendidos por la Unión Europea han sido asumidos por la Junta de Andalucía en el nivel local. De esta forma, las futuras Estrategias de Desarrollo Local diseñadas para cada territorio por parte de los Grupos de Desarrollo Ru-

ral se basarán en un presupuesto preestablecido fundamentado en la situación socioeconómica de cada Zona Rural Leader. Esto permitirá una mayor especificidad y realismo en el proceso de diseño de estas estrategias, ya que los habitantes de cada zona rural serán los responsables de determinar las necesidades reales de sus pueblos, las prioridades, así como los proyectos que deberán implementarse a través de los presupuestos asignados.

Sobre esta base, desde Andalucía se ha establecido que dichas prioridades deberán contribuir de forma obligatoria a la creación de empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la participación de la juventud en el desarrollo rural.

Considerando las premisas del nuevo enfoque que se quiere dar al Desarrollo Local Leader de Andalucía, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural se encuentra actualmente en la fase de desarrollo normativo, y se espera que a principios del año 2016 pueda dar comienzo un nuevo Leader que, estamos convencidos, cumplirá los objetivos perseguidos para la mejora del medio rural andaluz.

